

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

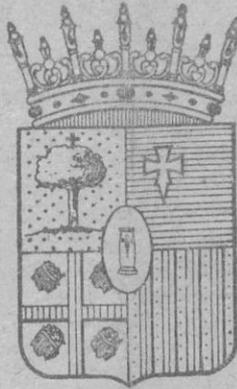
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales

(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente y a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Ninguno tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 1.948

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre la fundición del estaño o sus aleaciones

La Orden ministerial del 21 de febrero último dicta normas referentes al impuesto sobre el gasto que grava la fundición sobre el estaño o sus aleaciones, disponiendo que sea exigido en lo sucesivo, y hasta tanto no se disponga lo contrario, a los industriales que utilicen dicho metal en sus fabricaciones, a partir de la publicación del Decreto de 29 de enero de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero), así como, por aplicación del Decreto de 25 de abril de 1958, de aquellos comerciantes a que se refiere éste en su artículo primero, que se interpongan entre la producción y el consumo impidiendo el libre y directo comercio entre ellos.

En su consecuencia, todos los industriales afectados, excepto los que en la actualidad figuran como contribuyentes por el concepto de fun-

dición (impuesto sobre el gasto), se encuentran en la obligación de presentar seguidamente en esta Administración de Rentas Públicas declaración inicial de industria, con arreglo a modelo, así como, dentro del presente mes de abril, las declaraciones de ventas correspondientes al primer trimestre del presente año e ingreso de su importe.

Para estos industriales consumidores de estaño, el momento de devengar el impuesto será aquel en que reciban el metal o las aleaciones del mismo que han de utilizar en sus fabricaciones.

Toda aclaración o información que precise el contribuyente para el más exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales referentes a este impuesto le serán facilitadas en la Sección de Impuestos sobre el Gasto de esta Administración.

Zaragoza, 15 de abril de 1959.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 1.935

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Quinto

Contribución rústica de los años de 1949 a 1955

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de contribuciones en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución de los años arriba expresados se ha dictado con fecha 11 de abril de 1959 la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de abril de 1959, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores comprendidos en este diligenciado, que no han satisfecho sus débitos, y cuyo embargo se realizó por providencia de 18 de marzo de 1958, se acuerda la celebración de la misma el día 15 de mayo de 1959, a las once horas, en la sala del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subata, acto

que será presidido por el Sr. Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del precitado Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial y bando de esta localidad.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 del precitado Estatuto.

Nombres de los deudores, fincas, situación y cabida

Jesusa Abenia Abenia: Campo regadio en la partida de "Rambleta Nueva", señalado en el polígono 11, parcela 702/1, de cabida 6 áreas con 40 centiáreas, que linda: Al Norte, viuda de Francisco Abenia Lorén; al Sur, Miguel Pío Galán; al Este, camino Herederos, y al Oeste, acequia. Valor para la subasta, 647'60 pesetas.

La misma: Era en la partida de "Eras de la Corona", señalada en el polígono 48, parcela 21, de cabida 24 áreas, que linda: Al Norte, camino; al Sur, camino Eras y José Salinas Usón; al Este, Petra Abenia Budría, y al Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 691'20 pesetas.

Blas Abenia Barreras: Campo seco en la partida de "Sarda del Saso", señalado en el polígono 45, parcela 99, de cabida 3 hectáreas con 25 áreas, que linda: Al Norte y Oeste, Ayuntamiento; al Sur, Luis Roteñar Abenia, y al Este, Lamberto Botor Gracia. Valor para la subasta, pesetas 2.795.

José Abenia Budría: Campo seco en la partida de "Lomas", señalado en el polígono 22, parcela 7, de cabida 1 hectárea 51 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Jesús Budría Ullaque; al Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 1.300'80.

Juan Budría Abenia: Campo seco en la partida de "Val Pelaire", señalado en el polígono 41, parcela 42, de cabida 1 hectárea 43 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, Pedro Abenia Mániz, y al Oeste, camino servidumbre. Valor para la subasta, pesetas 1.236'20.

Francisco Abenia Lorén (viuda de): Campo regadio en la partida de "Bonastre", señalado en el polígono 5, parcela 21, de cabida 7 áreas 20 cen-

tiáreas, que linda: Al Norte, Ferrocarriil M. Z. A.; al Sur y Este, acequia de Quinto, y al Oeste, José Bes Jaso. Valor para la subasta, 1.065'60 pesetas.

El mismo: Campo regadio en la partida de "Rambleta Nueva", señalado en el polígono 11, parcela 702/2, de cabida 18 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, José Salinas Usón; al Sur, Jesusa Abenia Abenia; al Este, camino Herederos, y al Oeste, con acequia. Valor para la subasta, pesetas 1.902'60.

El mismo: Campo regadio en la partida de "El Soto", señalado en el polígono 62, parcela 8, de cabida 13 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Corral Ascaso; al Sur, Luis Abenia Abenia; al Este, camino, y al Oeste, acequia. Valor para la subasta, 2.822 pesetas.

Marcelino Abenia Porroche: Campo seco en la partida de "Sarda la Venta", señalado en el polígono 42, parcela 18, de cabida 1 hectárea con 52 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Sur, Miguel Abenia Gracia; al Este, Joaquín Bundria Badia, y al Oeste, Manuel Hurtado Bernad y senda. Valor para la subasta, 1.311'60 pesetas.

Pascual, Martín y Martina Aznar Gabasa: Campo seco en la partida de "Acampo del Conde", señalado en el polígono 28, parcela 80, de cabida 3 hectáreas 35 áreas, linda: al Norte, Este y Oeste, Carlos-Fernando Stuart Falcó, y al Sur, el mismo y Manuel Gracia Gascó. Valor para la subasta, 2.881 pesetas.

Carmen Budría Jaso: Campo regadio en la partida de "Barata", señalado en el polígono 33, parcela 135/6, de cabida 19 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, César Prades y Emilio Abenia Usón; al Sur, Mariano Jaso Corral y Miguel Bes Marqués; al Este, Edmigio Ramón Moles, y al Oeste, camino. Valor para la subasta, 2.003'80 pesetas.

José Casanova Tello (viuda de): Campo seco en la partida de "Sarda del Saso", señalado en el polígono 45, parcela 79, de cabida 2 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, viuda de Antonio Badia Valero; al Sur, Pedro Cebrián Corral y Ayuntamiento; al Este, Ángel Porroche Casanova, y al Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.128'60 pesetas.

Pedro Cebrián Corral: Campo regadio en la partida de "Chusanos", señalado en el polígono 7, parcela 182, de cabida 8 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, acequia, y al Oeste,

Blas Pérez Borroy (herederos de). Valor para la subasta, 976 pesetas.

El mismo: Campo seco en la partida de "Sarda del Saso", señalado en el polígono 45, parcela 81, de cabida 1 hectárea 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, Ayuntamiento; al Sur, Miguel Bes M. y Tomás Gracia Jaso, y al Este, Manuel Abenia Muñoz (herederos). Valor para la subasta, 1.257'80 pesetas.

Pascuala Galán Delcazo: Campo regadio en la partida de "Arboleda", señalado en el polígono 6, parcela 53, de cabida 32 áreas, que linda: Al Norte, Ebro Viejo; al Sur, acequia; al Este, José Lanza Albar, y al Oeste, Joaquín Giménez Lanza. Valor para la subasta, 3.904 pesetas.

La misma: Campo regadio en la partida de "Rambleta Nueva", señalado en el polígono 11, parcela 676, de cabida 12 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Agustín Acín; al Sur, Pura Moreno Gonzalvo; al Este, acequia, y al Oeste, camino Herederos. Valor para la subasta, pesetas 1.254'80.

Miguel Galán Tapia: Campo seco en la partida de "Val de Zurrónes", señalado en el polígono 37, parcela 31, de cabida 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Gregorio Giménez Ullate; al Sur, Blas Salas Montuy; al Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.203'60 pesetas.

Ramón Gaudes Lliau: Campo seco en la partida de "Val de Zurrónes", señalado en el polígono 20, parcela 4, de cabida 4 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, cabañera a Belchite; al Sur, Ignacio Gabasa Tello, y al Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 4.095'80.

Manuel Hungria Ubalde (herederos de): Campo regadio en la partida de "Rambleta Nueva", señalado en el polígono 11, parcela 723/2, de cabida 9 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Pablo Abenia Montuj; al Sur, José Diarte Tapia; al Este, camino, y al Oeste, acequia. Valor para la subasta, 1.243'20 pesetas.

Ramón Hurtado (herederos de): Campo seco en la partida de "Campillo", señalado en el polígono 23, parcela 49, de cabida 1 hectárea 82 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y al Oeste, Ayuntamiento y Manuel Delcazo Alonso. Valor para la subasta, 1.580'20 pesetas.

Vicente Hurtado Borroy (herederos de): Campo regadio en la partida de

"Arenales", señalado en el polígono núm. 9, parc. 185, de cabida 14 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Maria Lorén Gabás y Vicente Dobato; al Sur, Eugenio Pérez Tapia; al Este, Francisco Gabasa Abenia, y al Oeste, José Rotellar Arpal. Valor para la subasta, 2.101'60 pesetas.

José Hurtado Diarte: Campo regadio en la partida de "El Prado", señalado en el políg. 33, parcela 165/2, de cabida 21 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Juan Casanova Corral; al Sur, Miguel Budria Montardit; al Este, ferrocarril M. Z. A., y al Oeste, acequia del lugar. Valor para la subasta, 2.145'40 pesetas.

Francisco Hurtado Escudero: Campo regadio en la partida de "Bonastre", señalado en el polígono 5, parcela 31/2, hoy 58, de cabida 26 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia de Quinto; al Sur, carretera de Castellón; al Este, Antonio Bravo Macarrón y Pascual Gascó Pérez, y al Oeste, Vicente Gabasa Navarro. Valor para la subasta, 5.602 pesetas.

El mismo: Campo seco en la partida de "Caida Tosquetas", señalado en el polígono 27, parcela 136, de cabida 70 áreas, que linda: Al Norte, viuda de Miguel Hurtado Abenia; al Sur, José Casanova Hurtado; al Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.275'20 pesetas.

El mismo: Campo regadio en la partida de "El Prado", señalado en el polígono 33, parcela 43, de cabida 12 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Esteban Cuevas Salas; al Sur, viuda de Manuel Corral Escudero y otros; al Este, ferrocarril M. Z. A., y al Oeste, escurridero. Valor para la subasta, 1.162 pesetas.

Saturnina Jaso Dobato: Campo regadio en la partida de "Soto", señalado en el polígono 8, parcela 121, de cabida 14 áreas, que linda: Por el Norte, Manuel Mirabal Lorén; al Sur, Pedro Abenia Diarte; al Este, camino, y al Oeste, acequia. Valor para la subasta, 2.948'40 pesetas.

La misma: Campo regadio en la partida de "Soto", señalado en el polígono 7, parcela 96, de cabida 7 áreas, que linda: Al Norte, Agustín Pérez Muñoz; al Sur, Joaquín Porroche Casanova; al Este, acequia, y al Oeste, camino. Valor para la subasta, 1.036 pesetas.

Alejandro Lizar Abenia: Campo regadio en la partida de "Alto", señalado en el polígono 7, parcela 206, de cabida 8 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, José Jardiel Oliver; al Sur, Felisa Abenia Gabasa; al Este, Miguel Budria Montardit, y al Oeste,

Carmen Lizar Abenia. Valor para la subasta, 1.272'80 pesetas.

El mismo: Campo regadio en la partida de "Suertes Altas", señalado en el polígono 8, parcela 425, de cabida 14 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Sur, Emilio Abenia Usón; al Este, Manuel Pérez Galán, y al Oeste, Miguel Budria Salas. Valor para la subasta, pesetas 1.756'80.

El mismo: Campo regadio en la partida de "Suertes Altas", señalado en el polígono 8, parcela 555, de cabida 7 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, acequia del Rallo; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, Florencio Tul Expósito. Valor para la subasta, 1.095'20 pesetas.

El mismo: Campo regadio en la partida de "Chopada", señalado en el polígono 9, parcela 341, de cabida 6 áreas, que linda: Al Norte, Joaquín Giménez Badia; al Sur, Angela Royo Gracia; al Este, camino, y al Oeste, Manuel Navarro Lizar. Valor para la subasta, 940'20 pesetas.

El mismo: Campo regadio en la partida de "Mizquirilla", señalado en el polígono 12, parcela 133/2, de cabida 13 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Isabel Corral Galán; al Sur, camino del Puerto; al Este, con Vicente y Francisco Gabasa Navarro, y al Oeste, Agustín Ingalaturre Gargallo. Valor para la subasta, pesetas 3.480'40.

Nicolás Lorén Gargallo: Campo regadio en la partida de "Plano Bajo", señalado en el políg. 30, parcela 11, de cabida 11 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Salvador Ingalaturre Boltor; al Sur, camino; al Este, reguero, y al Oeste, carretera de Castellón. Valor para la subasta, pesetas 1.716'80.

El mismo: Campo seco en la partida de "El Bolar", señalado en el polígono 37, parcela 17, de cabida 90 áreas, que linda: Al Norte, Pedro Giménez Ingalaturre; al Sur, camino a Velilla; al Este, carretera, y al Oeste, con Carlos Fernando Stuart y Falcó. Valor para la subasta, 1.494 pesetas.

Gregorio Montuj López: Campo en la partida de "Sarda de la Venta", señalado en el políg. 43, parcela 37, de cabida 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Joaquín Salas Uliaque; al Sur, Miguel Uliaque Lizar; al Este, Pedro Cebrián Corral, y al Oeste, José Corral Gracia. Valor para la subasta, 1.053'60 pesetas.

Antonio Navarro Badia: Campo regadio en la partida de "Suertes Bajas", señalado en el polígono 9, par-

cela 127, de cabida 17 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, camino Suertes; al Sur, con José Casanova Jardiel; al Este, Gregorio Budria Serrano, y al Oeste, Francisco Hurtado Jaso. Valor para la subasta, pesetas 2.575'20.

Ana Pérez Porroche: Campo regadio en la partida de "El Soto", señalado en el polígono 8, parcela 681, de cabida 20 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Angel Porroche Casanova; al Sur, Pascual Abenia López; al Este y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 2.488'80 pesetas.

La misma: Campo seco en la partida de "Las Lastras", señalado en el polígono 27, parcela 110, de cabida 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, Manuel Budria Badia (herederos), y al Oeste, Jaime López Abenia. Valor para la subasta, 1.354'60 pesetas.

Antonio Rotellar Navarro: Campo seco en la partida de "Saso", señalado en el polígono 46, parcela 42, de cabida 75 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 645.

Luis Usón Abenia: Campo regadio en la partida de "Campo Concejo", señalado en el políg. 8, parcela 1.076, antes 894/2, de cabida 10 áreas 10 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Borroy Ubeda; al Sur, camino Campo Concejo; al Este, Joaquín Amorós Lorén, y al Oeste, Pilar Abenia Jardiel. Valor para la subasta, 2.127 pesetas.

El mismo: Campo seco en la partida de "Lampagar", señalado en el polígono 43, parcela 206, de cabida 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento, Antonio Casanova B. y Narciso Uliaque Diarte; al Sur, Narciso Uliaque Diarte; al Este, Manuel Delcazo A. y Luis Delcazo Gracia, y al Oeste, Manuel y Miguel Hurtado Jaso. Valor para la subasta, 4.440'60 pesetas.

Miguela Gargallo Porroche: Campo regadio en la partida de "Rambleta Nueva", señalado en el polígono 11, parcela 360, de cabida 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia; al Sur, Joaquín Gabasa Vallsqin; al Este, Manuel Salas Mirabal, y al Oeste, Manuel Salas Mirabal y Francisco Badia Mirabal. Valor para la subasta, 1.131'40 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder

son los expresados en la anterior relación.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.^a Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Quinto, 13 de abril de 1959.— El Recaudador, Francisco Azorín.— El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.988

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 20 al 26 de abril (por kilo):

- Manzanas, 10 pesetas.
- Peras selectas (de agua y Roma), 13
- Peras corrientes, 9.
- Naranjas Navel, 7
- Naranjas corrientes, 5.
- Limonas, 9.
- Patatas tardías, 2'60.
- Acelgas, 1'75.
- Espinacas, 2'50
- Repollos, 2.
- Cebollas, 3'40
- Tomates, 7.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 18 de abril de 1959.— El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

Núm. 1.946

Comandancia Militar de Marina de Guipúzcoa

Relación nominal de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima de San Sebastián, nacidos en el año de 1940 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Zaragoza, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército de Tierra por pertenecer al de Marina para el reemplazo del año 1960.

Número 27. Carmelo Pueyo Serrano, hijo de Gregorio y Máxima, natural de Sos del Rey Católico y vecino de Mondragón (Guipúzcoa).

San Sebastián, 15 de abril de 1959. El C. de C. Jefe del Detall, Miguel Coll.

Núm. 1.978

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 272 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra D. Vicente Cartiel Villagrasa, he acordado sacar a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina "Universal", de 36 centímetros de ancho de tablero, marca "Cima", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado a la misma, marca "Maquinaria y Herramientas Bilbao-Madrid", de 3 HP., número 3309, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo, a las once ho-

ras de su mañana, en la sala-audientia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Zaragoza, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.973

Delegación Provincial de Trabajo

El Excelentísimo Sr. Subsecretario de Trabajo, en Orden-circular número 116, de fecha 25 de marzo próximo pasado, recuerda la necesidad de la observancia de la Ley y Reglamento de Descanso Dominical.

Viene observándose cierta generalización en el incumplimiento de dichos preceptos, tanto en los medios fabriles como en el campo, lo cual hace preciso reprimir con el mayor rigor dichas infracciones.

Si en algún caso excepcional fuera indispensable el trabajo en domingo o día festivo, las Empresas deberán solicitar la oportuna autorización de esta Delegación con la suficiente antelación, acompañando a la instancia el correspondiente permiso de la Autoridad eclesiástica.

Por la Inspección de Trabajo se levantarán las oportunas actas de infracción en caso de inobservancia de la legislación de Descanso Dominical, y por esta Delegación se sancionarán con toda energía las infracciones.

Se ha recabado la colaboración de las fuerzas de la Guardia Civil y de la Policía Urbana para la vigilancia del más exacto cumplimiento del Descanso Dominical, recibiendo las denuncias que se remitan, las cuales servirán de base al expediente de sanción.

Espera esta Delegación que, en evitación de sanciones, todas las Empresas y productores de esta provincia se abstendrán de infringir la Ley y Reglamento de Descanso Dominical, advirtiéndoles que el incumplimiento será sancionado rigurosamente.

Zaragoza, 15 de abril de 1959.—El Delegado provincial de Trabajo, Wenceslao Fernández de la Vega y Lombán.